

*"2023: 40 Años de Democracia"*

**RESOLUCION NRO. 29/2023**

Neuquén, 14 de junio de 2023.-

**VISTO:**

La delicada situación edilicia en que se encuentran los inmuebles en los que está emplazada la Defensa Pública Penal de la III Circunscripción Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los inmuebles que alojan a la Unidad Operativa, el Servicio de Gestión Penal y el Equipo Operativo de Ejecución del Interior en la ciudad de Zapala, ubicados en la calle Zeballos 178 y 186 respectivamente, están atravesando un proceso de refacción en función del avanzado estado de deterioro en que se encuentran, lo que obliga a redistribuir los puestos de trabajo actualmente existentes y/o adoptar una modalidad de trabajo que garantice adecuadamente la prestación del servicio en la actual coyuntura.

En función de ello, desde la Defensoría General se analizaron diversas propuestas de reorganización de trabajo, resultando la realizada por el Defensor Público de Circunscripción, Dr. Pablo Méndez, la más adecuada para garantizar la prestación del servicio durante el tiempo que demanden las obras ya iniciadas en el inmueble ubicado en la calle Zeballos 178, cuya duración estimada es de 4 (cuatro) meses, conforme lo informado por el área pertinente del TSJ.

La misma consiste en que algunos puestos de trabajo que estaban ubicados en éste último inmueble se trasladen al lindante, localizado en la misma calle pero a la altura catastral 186, y que determinados/as agentes presten, en el lapso que duren las refacciones, trabajo remoto desde sus domicilios.

De este modo, todos/as los/as integrantes de la Defensa Pública Penal de Zapala se encontrarían en funciones, ya sea de manera presencial o remota, o alternando tales modalidades, conforme el detalle anexo, que se agrega a la presente.

Así, valorando que lo propuesto incluye la implementación de la modalidad mixta de trabajo (presencial y remota) deviene conveniente facultar a los Titulares de los organismos que allí funcionan, a ajustar el diagrama según resulte más adecuado.

En este contexto, corresponde acompañar la propuesta de trabajo presentada por el Dr. Pablo Méndez a fin de garantizar la prestación del servicio y solicitar su aprobación al Tribunal Superior de Justicia, a efectos de avanzar cuanto antes en su implementación.

Asimismo, valorando la similitud de la circunstancia abordada mediante Acuerdo Extraordinario nro. 6239 y Acuerdo nro. 6255, punto 7, se solicita que se adopte idéntico tratamiento respecto de cuestiones a resolver en la actual coyuntura.

En este sentido, por un lado, se propicia la conformación de una comisión de trabajo en la que se integre a la Oficina de Administración y Coordinación del MPD, a fin de que realice el seguimiento de obra de los inmuebles reseñados y permita normalizar –cuanto antes- la prestación del servicio.

Por otro lado, habrá de analizarse la procedencia de la solicitud canalizada a través del Dr. Pablo Méndez respecto de la aplicación del criterio económico dispuesto mediante Acuerdo 6255, Punto 7 según corresponda.

Por todo lo expuesto, y a fin de evitar la vulneración o afectación de derechos de los/as usuarios/as del sistema de justicia que deban ser asistidos/as por la Defensa Pública Penal en dicha circunscripción y permitir el adecuado cumplimiento de las funciones propias de los agentes del MPD, es que habrá de acompañarse la propuesta de trabajo realizada y elevarse para su aprobación al Tribunal Superior de Justicia, atendiendo las particularidades que la caracterizan en este excepcional contexto.

Asimismo, habrá de requerirse a los Responsables de la Unidad Operativa, Equipo Operativo de Ejecución del Interior y Servicio de Gestión Penal que informen de manera periódica a la Secretaría Penal y a la Oficina de Administración y Coordinación del MPD, las novedades que surjan en el cumplimiento del servicio.

Por ello, y en uso de facultades propias,

**LA DEFENSORA GENERAL,**

*"2023: 40 Años de Democracia"*

**RESUELVE:** I- ELEVAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA PROPUESTA DE TRABAJO EXCEPCIONAL realizada por el Defensor Público Penal de Circunscripción, Dr. Pablo Ariel Méndez, exhibida en el documento anexo que forma parte integrante de la presente, **PROPICIANDO SU APROBACIÓN E INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN**, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos. II- **SOLICITAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA la conformación de una comisión de trabajo** con el objetivo de realizar el seguimiento de obra de los inmuebles reseñados, proponiendo la integración con la Oficina de Administración y Coordinación del MPD **así como la aplicación del criterio establecido mediante Acuerdo nro. 6255, Punto 7, según corresponda.** III- **NOTIFÍQUESE** y hágase saber.

Dra. Vanina S. Merlo  
DEFENSORA GENERAL

#### ANEXO

#### MODALIDAD DE TRABAJO DEFENSA PÚBLICA PENAL III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DR. PABLO A. MENDEZ (UO)	<b>PRESENCIAL</b> (Zeballos 186, Zapala)
DRA. NATALIA GODOY (UO)	<b>PRESENCIAL</b> (Zeballos 186, Zapala)
DR. LUCAS GUIÑEZ (UO)	<b>PRESENCIAL</b> (Zeballos 186, Zapala)
DRA. JULIANA MANSO NAVARRO (SGP) (*)	<b>MIXTA</b> (Presencial: Zeballos 186, Zapala; Remota: Uriburu 151, Zap.)
LUCAS VILLEGAS (SGP) (*)	<b>MIXTA</b> (Presencial: Zeballos 186, Zapala; Remota: Afione 252, Zap.)
MARIANA ROJO (EOEI)	<b>REMOTA</b> (Mercedes Sosa 150, Zapala)
FLAVIO VALLEJOS (UO) (**)	<b>MIXTA</b> (Presencial: Zeballos 186, Zap; Remota: M. Sosa 150, Zap)
DANIELA SAYAGO (UO) (**)	<b>MIXTA</b> (Presencial: Zeballos 186, Zap; Remota: San Lorenzo 66, Zap)
ELIANA PINO (UO)	<b>REMOTA</b> (Cañadon Este 970, Zapala)
BARBARA PARADA	<b>PRESENCIAL</b> (Zeballos 186, Zapala)
CARLA CACCAMO	<b>PRESENCIAL</b> (Zeballos 186, Zapala)

(\*) Conforme organización interna y demanda del servicio.

(\*\*) A razón de 1 (una) semana presencial y 1 (una) semana remota, conforme organización interna que determine el Def. de Circ.